



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

COMISIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO.

Concejala Ruth Elizabeth Parra García.

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150, CDMX | 55 5276 6700
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

I.- ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de la Ciudad de México, y con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el 1 de octubre de 2018, se instaló por primera ocasión en las Alcaldías, la figura jurídica del "Concejo", la cual se encuentra regulada en el artículo 53 Inciso A, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México y el Artículo 16 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, cuyo ordenamiento a la letra establece lo siguiente:

"...Las Alcaldías son órganos político administrativo que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años..."

"...Las Alcaldías se integrarán por una Alcaldesa o Alcalde y un Concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años..."

Resultando un hecho histórico, ya que los Concejales, son intermediarios entre la comunidad y la Alcaldía, siendo que anteriormente la Alcaldesa o Alcalde, no contaba con un Concejo que pudiera vigilar y aprobar el gasto público asignado a la Alcaldía.

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150, CDMX | 55 5276 6700
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

De conformidad con el artículo 53 Inciso C, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, entre las facultades con las que cuentan los concejos se encuentran las siguientes:

“...los concejos son órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno...”

Derivado de lo anterior, se formaron en esa misma fecha las comisiones que estarán a cargo del concejo, tal como lo establece el artículo 97, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en relación con el diverso 57 del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo Y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, los cuales establecen lo siguiente:

“...Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados...”

“...El concejo se podrá organizar en Comisiones, las cuales podrán ser permanentes o transitorias, serán creadas y estarán vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones del gobierno...”

Por lo anteriormente señalado, es necesario puntualizar que las comisiones son necesarias para tener una buena vigilancia y

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
2015 2016

supervisión de las acciones que realiza la Alcaldía de Álvaro Obregón y que no se realicen actos de corrupción o mal manejo de los recursos que pudieran afectar a los ciudadanos

II.- MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 inciso C numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81, 82, 97, 99, 100, 101, 104, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81 y 82, del Reglamento Interno de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, se presenta el Plan de Trabajo Anual para la Comisión de Desarrollo y Fomento Económico en la Alcaldía Álvaro Obregón. Lo anterior mencionado, se presenta de manera general y debiendo cumplir con los objetivos, actividades y propuestas a fines de la Comisión, dentro de las atribuciones establecidas en el marco jurídico y demás leyes supletorias.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTTLAN
UN TIEMPO DE HISTORIA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

III.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

PRESIDENTA	Ruth Elizabeth Parra Garcia.
SECRETARIA	Sandra Jenny Ramirez Elizalde
INTEGRANTE	Liliana Guadalupe Montaña Gonzalez
INTEGRANTE	Oscar Romero Mendoza Estrada

IV.- OBJETIVOS GENERALES.

El referido plan de trabajo se presenta de manera general y en atención a los objetivos, actividades y propuestas afines a la Comisión, y conforme a la atribuciones selladas en el marco jurídico y demás leyes supletorias.

Uno de los principales objetivos del "Plan Anual de trabajo", es supervisar y verificar que se fomente la inversión productiva y la competitividad de forma ética y promoviendo la igualdad de oportunidades entre las empresas, así como, supervisar y vigilar que se fomente el crecimiento económico y que no se generen contratos desleales con empresas o industrias.

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Toltteca,
C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLÁN
DETTI SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

Cabe mencionar que los objetivos y planes anuales de trabajo que se presenten y desarrollen, estarán alineados con los principios de transparencia y ética, libre acceso a la información y conforme a lo que establecen las leyes y reglamentos vigentes.

V.- SUPERVISION Y EVALUACION AL AREA DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO.

Para llevar a cabo el plan de trabajo de forma precisa, transparente y dando resultados concretos y seguros, se realizarán mecanismos de supervisión y evaluación al área correspondiente de forma mensual, así como recorridos en las áreas y lugares donde se esté ejerciendo el presupuesto o apoyo, para corroborar que se esté aplicando de forma segura y sin actos de corrupción.

De igual forma, se vigilará que se esté fomentando el empleo y nuevas inversiones productivas para que se fortalezca la economía de la demarcación territorial y darle seguimiento a todas las solicitudes que lleguen por parte de los ciudadanos.

Por lo tanto, se propone que se generen las sesiones ordinarias de la comisión una vez al mes, siendo dentro de los primeros 5 días hábiles de cada inicio de mes.

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Toltteca,
C.P. 01150, CDMX | 55 5276 6700
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENÓCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

Las sesiones extraordinarias sesionarán de manera urgente, cuando se presenten asuntos que necesiten atención inmediata y que sean competencia de esta comisión.

Ruth Elizabeth Parra García.
Presidenta.

Sandra Jenny Ramírez Elizalde.
Secretaria.

Liliana Guadalupe Montaña González.
Integrante

Oscar Romero Mendoza Estrada.
Integrante



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México
08 de diciembre de 2021

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de instalación.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Desarrollo y Fomento Económico.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Atentamente

RUTH ELIZABETH PARRA GARCIA
Concejala Presidenta de la Comisión
de Desarrollo y Fomento Económico

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150, CDMX | 55 5276 6700
oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx



Ciudad de México a 08 de diciembre de 2021

ACTA DE PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 35 minutos, del día 08 de diciembre del año en curso, previa convocatoria, se reunieron los concejales integrantes de la Comisión de Desarrollo y Fomento Económico del al Alcaldía Álvaro Obregón, en el salón Belisario Domínguez ubicado en el edificio central de la Alcaldía, localizado en la calle canario s/n, colonia Tolteca, demarcación Álvaro obregón, presidiendo la sesión la Concejala Ruth Elizabeth Parra García, presidenta de dicha comisión, de acuerdo a lo siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA.-----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quorum y apertura de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de instalación.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Desarrollo y Fomento Económico.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Para el desarrollo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la concejala presidenta Ruth Elizabeth Parra García, le solicita a la secretaria de la comisión pasar lista de asistencia, registrándose la presencia de los siguientes concejales: Sandra Jenny Ramírez Elizalde, secretaria de la Comisión; Oscar Romero Mendoza Estrada, Integrante de la Comisión y Liliana Guadalupe Montaña González, Integrante de la Comisión, la cual llego posterior al inicio de la sesión. Una vez realizado el pase de lista, se verifico que existiera quorum legal para llevar a cabo la instalación y se hizo mención del mismo.

Con respecto al **PUNTO DOS**, declarado el quorum legal, se dio apertura de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Fomento Económico.

Con respecto al **PUNTO TRES**, se dio lectura al Orden del Día y se sometió a votación, para su aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes al acuerdo que establece la integración de la Comisión de Desarrollo y Fomento Económico del



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, dando lectura de las concejales y los concejales que integran la misma. -----

Con respecto al **PUNTO CUATRO**, se solicitó dispensar la lectura al acuerdo que establece la integración de la Comisión de Desarrollo y Fomento Económico del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, la cual se aprobó por unanimidad y de igual se votó para la aprobación del acta de instalación aprobándose por unanimidad. -----

Referente al **PUNTO CINCO**, la Concejala Presidenta de la Comisión de Desarrollo y Fomento Económico, Ruth Elizabeth Parra García, dio lectura al Plan de Trabajo Anual de la Comisión de desarrollo y Fomento Económico, la cual fue discutida y aprobada por unanimidad de votos por los integrantes de la Comisión. -----

Referente al **PUNTO SEIS**, la secretaria de la Comisión, manifiesta que, cumpliendo con la orden del día, está considerado un punto de Asuntos Generales, por lo que exhorta a las y los concejales presentes, si desean hacer uso de la voz, por lo que ninguno quiso hacer uso de la palabra. -----

En el **PUNTO SIETE**, la Presidenta de la Comisión, manifiesta que, siendo las 12 horas con 46 minutos, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Fomento Económico de la Alcaldía de Álvaro Obregón. -----

Ruth Elizabeth Parra Garcia.
Presidenta.

Sandra Jenny Ramírez Elizalde
Secretaria

Oscar Romero Mendoza Estrada.
Integrante.

Liliana Guadalupe Montaña González
Integrante